

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**

VIGESIMO PRIMER PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



**PRIMERA COMISION, 1459a.
SESION**

Lunes 21 de noviembre de 1966,
a las 11 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Página

Tema 28 del programa:

*Urgente necesidad de suspender los ensayos nucleares y termonucleares: informe de la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones (continuación)
Debate general (continuación) 205*

Presidente: Sr. Leopoldo BENITES (Ecuador).

TEMA 28 DEL PROGRAMA

Urgente necesidad de suspender los ensayos nucleares y termonucleares: informe de la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones (continuación) (A/6390-DC/228, A/C.1/L.380)

DEBATE GENERAL (continuación)

1. El Sr. BIELKA-KARLTREU (Austria) pone de relieve que la concertación en agosto de 1963 del Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua constituyó una medida importante encaminada a suspender todos los ensayos con armas nucleares; por desgracia, como consecuencia de las tensiones internacionales surgidas en los tres últimos años, dicho Tratado ha perdido parte de su eficacia: dos de las Potencias nucleares no son partes en él y las negociaciones relativas a la prohibición de los ensayos subterráneos no han producido hasta hoy resultados concretos. La situación es tanto más deplorable cuanto que la suspensión de todos los ensayos con armas nucleares es un factor importante, si no decisivo, en las tentativas que se hacen por detener la carrera de armamentos nucleares.

2. La delegación de Austria comparte los puntos de vista expresados por el Secretario General en la introducción de su memoria anual correspondiente a 1965-1966 (A/6301/Add.1) según los cuales la continuación de los ensayos subterráneos con armas nucleares podría conducir antes de poco tiempo a una nueva carrera de armamentos y al desarrollo de sistemas de armas ofensivas y defensivas hasta hoy desconocidos. Este hecho acrecentaría la sensación de inseguridad y podría entrañar la ruptura del equilibrio ya precario de los disuasivos nucleares. Por lo tanto, la delegación de Austria estima que es de suma importancia concentrar los esfuerzos no sólo en la rápida concertación de un tratado de no proli-

feración, sino también en un acuerdo en virtud del cual se prohíban los ensayos con armas nucleares en todos los medios.

3. La delegación de Austria desea rendir homenaje a los ocho países no alineados miembros del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones por los esfuerzos que han realizado con miras a resolver el problema de la verificación de la observancia estricta de las disposiciones de un acuerdo sobre la prohibición completa de los ensayos nucleares. Su memorando conjunto de 17 de agosto de 1966^{1/} ofrece toda una gama de posibilidades fundadas en los progresos de la investigación sismológica. En efecto, las técnicas de detección e identificación de los fenómenos sísmicos podrían utilizarse como instrumento eficaz de control internacional y podrían reemplazar poco a poco el concepto tan controvertido de las inspecciones sobre el terreno. A este respecto, la delegación de Austria acoge con especial beneplácito la iniciativa de Suecia encaminada a establecer un "club de detección"^{2/}. La conferencia sobre el intercambio de datos sismológicos celebrada en Estocolmo en el mes de mayo de 1966 constituye una primera etapa en este sentido y cabe esperar que reciba el apoyo de todos los países nucleares y no nucleares. La delegación de Austria también ha tomado nota con interés de las propuestas formuladas en el Comité de Dieciocho Naciones con miras a suspender inmediatamente todos los ensayos subterráneos que hoy pueden fácilmente identificarse gracias a las técnicas de detección sísmica.

4. Austria, que por tratado internacional ya ha renunciado oficialmente a poseer o a fabricar armas nucleares, es partidaria de toda propuesta encaminada a la prohibición efectiva de los ensayos nucleares subterráneos. Los aspectos técnicos de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares se han aclarado suficientemente para que la concertación de un acuerdo en este terreno constituya, esencialmente en la actualidad, una cuestión de voluntad política. Por lo tanto, la delegación de Austria espera que el proyecto de resolución A/C.1/L.380 obtendrá el apoyo general de los miembros de la Comisión y que será aplicado rápidamente gracias a un tratado internacional eficaz.

Se levanta la sesión a las 11.15 horas.

^{1/} Véase Actas Oficiales de la Comisión de Desarme, Suplemento de 1966, documento DC/228, anexo 1, secc. O.

^{2/} Ibid., Suplemento de enero a diciembre de 1965, documento DC/227, anexo 1, secc. B.